

Santa Fe 12 de Abril de 2016

Equipos de Salud

De mi mayor consideración

Por la presente se informa que la vacunación antigripal se debe realizar cumpliendo con los lineamientos Nacionales vigentes.

Frente a las demandas de Organizaciones, Sindicatos, Empresas, efectores privados, etc. la respuesta deberá ser que :

- 1- Se entregarán dosis para ser aplicadas exclusivamente a grupos de riesgo.**
- 2- Es obligación el registro nominalizado , se podrá completar planilla con datos y situación que amerita la vacunación o si cuentan con usuario realizar la carga de SICAP**
- 3- Entrega de los datos al referente local**

VACUNACIÓN ANTIGRIPAL 2016

PROPÓSITOS

Reducir las complicaciones, hospitalizaciones, muertes y secuelas ocasionadas por el virus de Influenza en la población de riesgo en Argentina.

OBJETIVOS

Lograr coberturas mayores o iguales al 95% en la población objetivo.

Población objetivo

1) Personal de salud (vacuna Viraflu®)

2) Embarazadas y Puérperas: (vacuna Viraflu®)

- Embarazadas: en cualquier trimestre de la gestación

- Puérperas hasta el egreso de la maternidad (máximo 10 días) que no hubieran recibido la vacuna durante el embarazo



DURANTE EL EMBARAZO, LA MUJER DEBE RECIBIR VACUNA ANTIGRI PAL en cualquier trimestre de gestación y VACUNA TRIPLE BACTERIANA ACELULAR* [dTpa] después de la semana 20 de gestación. Se requiere revacunación con dTpa en cada Embarazo

3) Niños de 6 a 24 meses de edad (vacuna Viraf lu® Pediátrica o mitad de dosis de Viraf lu®)

Las personas con indicación de vacunación antigripal incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación no necesitarán orden médica (personal de salud, niños de 6 a 24 meses, embarazadas y puérperas)

4) Personas entre los 2 años y hasta los 64 años inclusive (Vacuna Viraf lu® o Viraf lu® Pediátrica según corresponda) con una o más de las siguientes entidades

Grupo 1: Enfermedades respiratorias

- a) Enfermedad respiratoria crónica (hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc.)
- b) Asma moderada y grave

Grupo 2: Enfermedades cardíacas

- a) Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatía
- b) Cardiopatías congénitas

Grupo 3: Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica)

- a) Infección por VIH
- b) Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- c) Inmunodeficiencia congénita
- d) Asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica)
- e) Desnutrición grave

Grupo 4: Pacientes oncohematológicos y trasplantados



- a) Tumor de órgano sólido en tratamiento
- b) Enfermedad oncohematológica, hasta seis meses posteriores a la remisión completa
- c) Trasplantados de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos

Grupo 5: Otros

- a) Obesos con índice de masa corporal (IMC) mayor a 40
- b) Diabéticos
- c) Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses
- d) Retraso madurativo grave en menores de 18 años de edad
- e) Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves
- f) Tratamiento crónico con ácido acetilsalicílico en menores de 18 años
- g) Convivientes de enfermos oncohematológicos
- h) Convivientes de prematuros menores de 1.500 g.

Los únicos pacientes a los que se les requerirá orden médica para vacunarse son las personas entre 2 y 64 años que tengan factores de riesgo (excepto obesos), debiéndose detallar en la misma, el grupo de riesgo al cual pertenece

5) Personas mayores o igual de 65 años (Vacuna Virafllu®)

En las personas mayores de 65 años no se requerirá orden médica para recibir la vacuna antigripal y se aprovechará la oportunidad para aplicar la vacuna contra neumococo que corresponda

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

